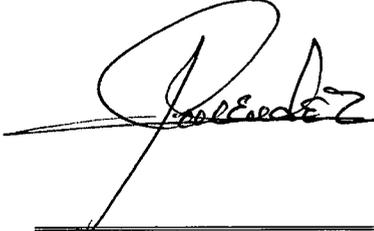




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Liquidación de Ejercicio Social del Fondo de Ahorro y Préstamo

Proceso: Administración del Fondo de Ahorro y Préstamo

Elabora Encargado de la Subdirección del Fondo de Ahorro y Préstamo	Revisa Director General de Administración	Aprueba		
 C.P. Juan Manuel Méndez Martínez		S/N 04-SEPTIEMBRE-2013 Número de Acta y Fecha de la Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante la que se aprueba el procedimiento		
	Lic. Estela Teresita Carranco Hernández			Revisa Director de Personal
	 LAE. Teodoro Patoni Escalante			
C.P. Juan Manuel Méndez Martínez	LAE. Teodoro Patoni Escalante			
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010502500-01.05	Versión No. 02	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 02 / 09 / 13	Núm. de Páginas: 09	





Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Devolver al final del ejercicio social el total de las aportaciones de los socios y de la prestación que otorga el Poder Judicial a los ahorradores.]

2. Alcance

Aplica al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura, en su carácter del Presidente del Comité de Prestamos e Integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro y Préstamo, Director General de Administración, Director de Personal, Subdirector de Fondo de Ahorro y Préstamo, Subdirector de Correspondencia, Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Fondo de Ahorro y Préstamo y socios del Fondo de Ahorro y Préstamo.]

3. Referencia normativa

- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México (Capítulo III, De las Atribuciones del Consejo. Artículo 11. Fracción IX).
- Estatutos del Fondo de Ahorro y Préstamo, Artículos 5, 6, 16, 17 y 39.]

4. Responsabilidades

El Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura, deberá:

- Autorizar el importe de la prestación adicional que otorga el Poder Judicial.
- Proponer las modificaciones que sean necesarias al contenido de los estatutos.
- Firmar mancomunadamente con el Subdirector del Fondo de Ahorro y Préstamo el cheque de liquidación del Fondo de Ahorro y Préstamo.

El Director de Finanzas deberá:

- Recibir y depositar el cheque por concepto de liquidación del ejercicio social del Fondo de Ahorro y Préstamo, en la cuenta de Nómina.

El Director de Personal deberá:

- Aplicar las incidencias por concepto de liquidación de los socios del Fondo de Ahorro y

Procedimiento: Liquidación de Ejercicio Social del Fondo de Ahorro y Préstamo

Versión No. 02]

Proceso: Administración del Fondo de Ahorro y Préstamo

Fecha: 02 / 09 / 13]
2 de 9]



Manual General de Procedimientos

Préstamo.

El Subdirector del Fondo de Ahorro y Préstamo deberá:

- Realizar el prorrateo de los intereses generados por los préstamos y la inversión del Fondo de Ahorro.
- Calcular la prestación adicional que otorga el Poder Judicial.
- Calcular el importe de la liquidación correspondiente a cada socio.
- Elaborar cheque de devolución de la aportación del Poder Judicial al Fondo de Ahorro.
- Enviar a la Dirección de Personal las relaciones de incidencias por concepto de liquidación del ejercicio del Fondo de Ahorro.
- Elaborar cheque por concepto de liquidación del ejercicio social del Fondo de Ahorro y Préstamo.

5. Lineamientos de Operación

- 5.1 La liquidación del Fondo de Ahorro y Préstamo, por fin de ejercicio social, se realizará a través del mecanismo habitual de pago, en la primera quincena de diciembre del ejercicio social correspondiente.
- 5.2 La liquidación del ejercicio social podrá realizarse vía cheque, a solicitud del socio.
- 5.3 La liquidación del ejercicio social podrá realizarse vía cheque, mediante oficio.

6. Insumos

Oficio y relación de incidencias por concepto de liquidación del ejercicio social del Fondo de Ahorro.

Oficio de solicitud de liquidación con cheque.

Cheques de liquidación del ejercicio social.

Relación de socios con derecho a la prestación adicional.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Liquidación de Ejercicio Social del Fondo de Ahorro y Préstamo

Versión No. 02

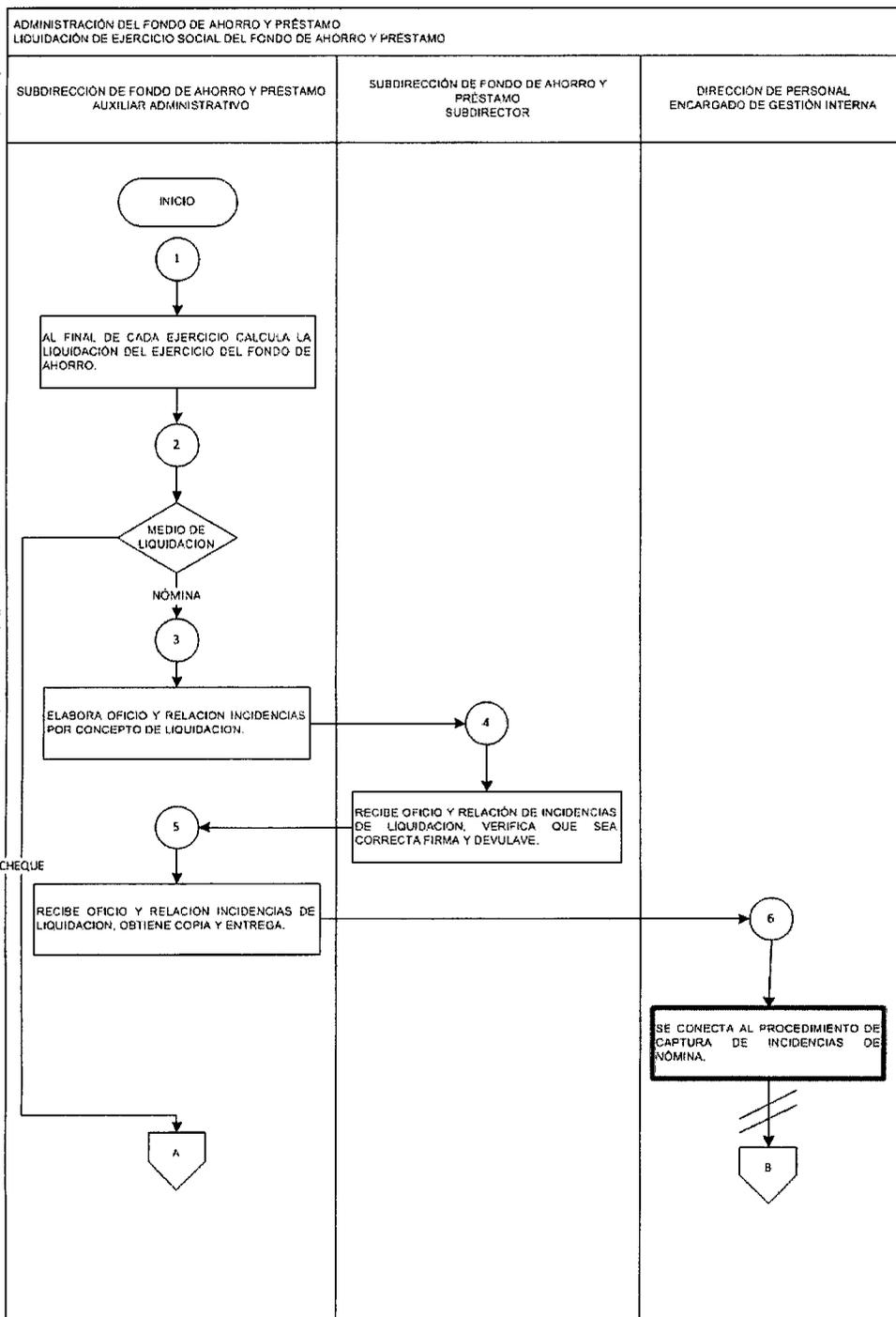
Proceso: Administración del Fondo de Ahorro y Préstamo

Fecha: 02 / 09 / 13

3 de 9

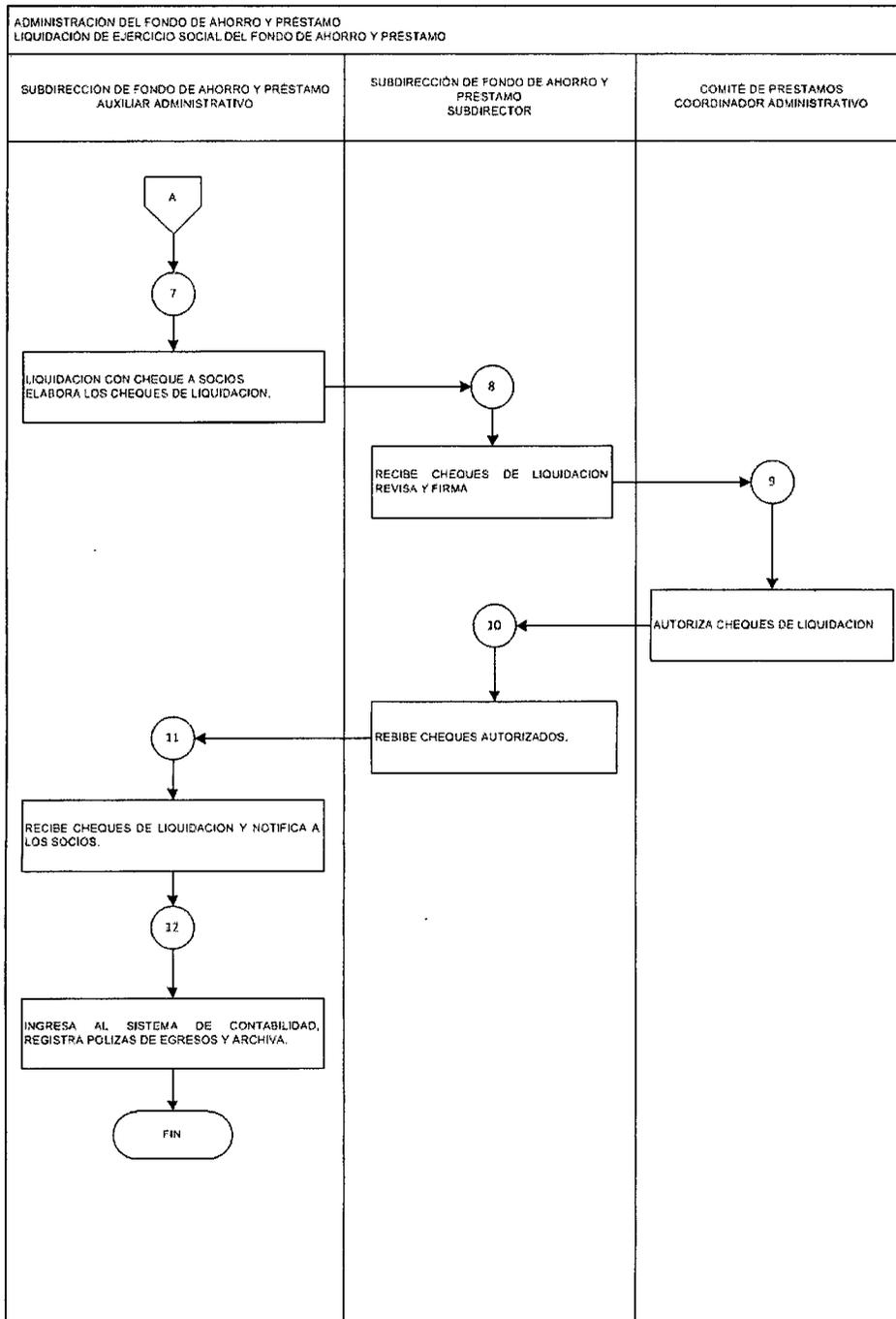


Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos



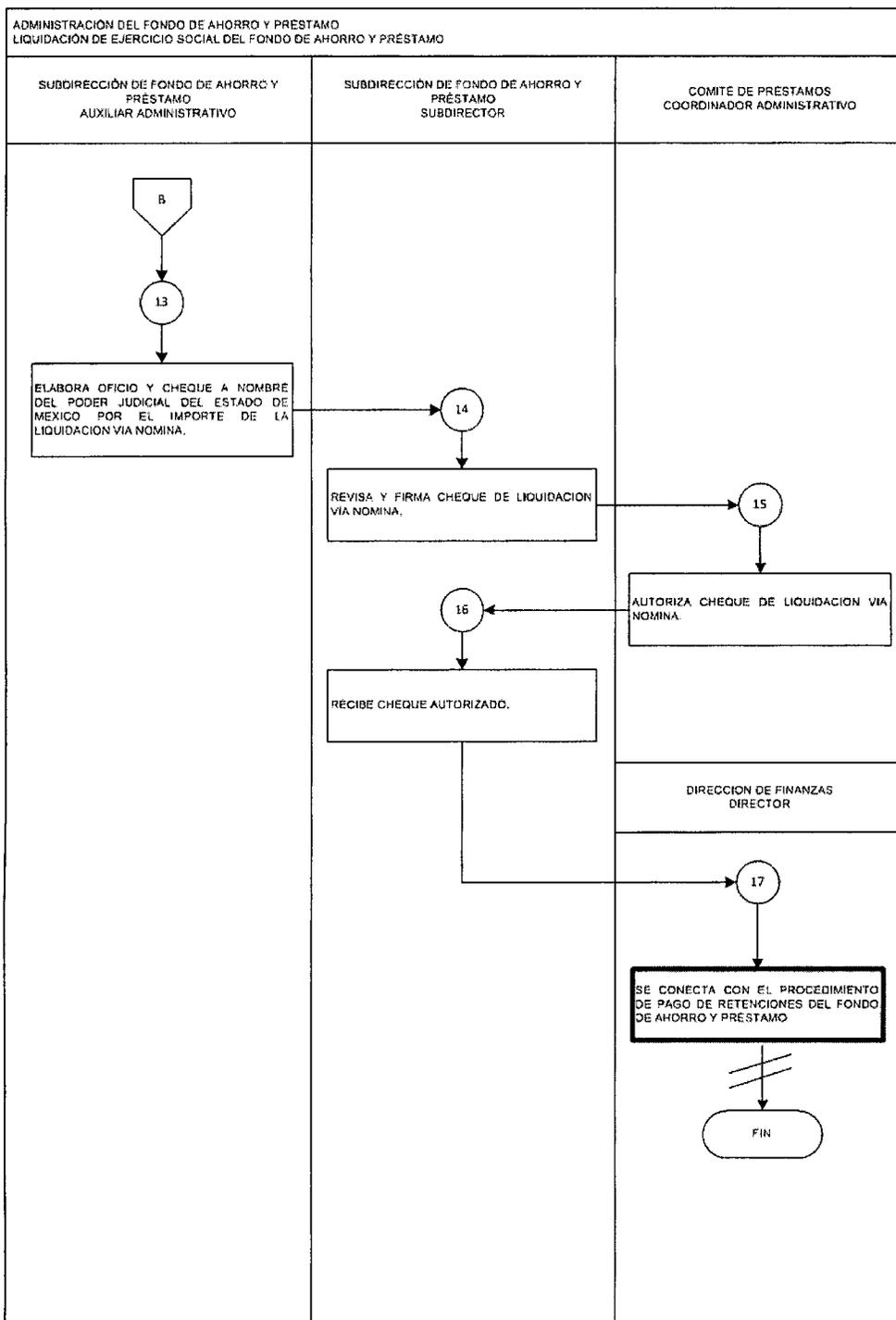
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Manual General de Procedimientos



[Handwritten signatures and initials]



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

Liquidación del Fondo de Ahorro vía nomina y con cheque.

9. Medición

$(AS)+(IG)+(PA)= LES$

AS= Aportaciones de los socios

IG=intereses generados por la inversión del Fondo

PA= prestación adicional que otorga el Poder Judicial a los ahorradores

LES = liquidación del ejercicio social.

10. Interacción con otros procedimientos

Dirección de Personal en el procedimiento "Captura de incidencia de nómina".

Dirección de Finanzas en el procedimiento "Pago de retenciones del Fondo de Ahorro y Préstamo".

11. Registros

Relación incidencias por concepto de liquidación a socios.

Cheques de liquidación.

Oficio de solicitud de liquidación con cheque.

Relación de socios con derecho a la prestación adicional.

12. Definiciones

Liquidación: Cantidad de dinero que debe percibir el trabajador tras finiquitar su relación con la empresa.



Manual General de Procedimientos

Prestación: Servicio o ayuda que una persona, una institución o una empresa ofrece a otra.

Prestación adicional: Beneficio que otorga el Poder Judicial a los socios del Fondo de Ahorro y Préstamo que cumplen con las condiciones que marcan los estatutos. |



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR
Estatutos del Fondo de Ahorro y Préstamo del 01 de diciembre de 2010.	Estatutos del Fondo de Ahorro y Préstamo.
Subdirector de Remuneraciones.	Encargado de Gestión interna.
Objetivo	Objetivo
Alcance	Alcance
Normatividad	Referencia Normativa
Responsabilidad y autoridad	Responsabilidades
Referencias	Lineamientos de operación
Definiciones	Insumos
Procedimiento	Diagrama de bloque del procedimiento
Anexos	Resultados
	Medición
	Interacción con otros procedimientos
	Registros
	Definiciones

[Handwritten signatures and initials on the right margin]